



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

3904

Juicio de faltas nº 505/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CRISTIAN HERNANDEZ CHETLAND y DANIEL HERNANDEZ CHETLAND que en el JF 505/2012 se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a CRISTIAN HERNANDEZ CHETLAND y DANIEL HERNANDEZ CHETLAND, como autores responsables de una FALTA DE LESIONES a la pena de un mes de multa cada unos de ellos, a razón de 6 euros diarios y a que conjunta y solidariamente indemnicen a José Carbonell Cruz con 200 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a CRISTIAN Y DANIEL HERNANDEZ CHETLAND actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 13 de Febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

